Pág. 32 Lunes 3 Diciembre 2018 BOUCA Nº 271

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC14VOAP/2018, de 29 de noviembre por la que rectifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC12VOAP/2018, de 22 de octubre, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales en colaboración con las entidades: NOVAYRE, TITANIA, SUR CONTROL, NAVANTIA, ACERINOX Y GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, publicada en el BOUCA núm. 268, de 8 de noviembre de 2018.



Edificio Hospital Real Plaza Falla, nº 8 11003- Cádiz. Teléfono 956015623 Fax 956 015695

RESOLUCIÓN DEL RECTOR **UNIVERSIDAD** DE CÁDIZ DE LA UCA/REC14VOAP/2018, DE 29 DE NOVIEMBRE POR LA QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL **RECTOR** DE **UNIVERSIDAD** LA DE UCA/REC12VOAP/2018, DE 22 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES: NOVAYRE, TITANIA, SUR CONTROL, NAVANTIA, ACERINOX Y GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, , publicada en el BOUCA núm. 268, de 8 de noviembre de 2018.

Actualmente la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz solo admite las siguientes firmas electrónica:

- 1. Firma electrónica reconocida basa en los certificados reconocidos de persona física incorporados al Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- 2. Firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
- 3. Sistema centralizado de claves de la Universidad de Cádiz, solo para la comunidad universitaria a través de los procedimientos o trámites que se indican expresamente en el Anexo de la Resolución del Rector UCA/R89REC/2015 y en aquellos casos que se puedan determinar en el futuro.

Ante esto y con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos de las personas que deseen participar en la convocatoria anteriormente indicada, se hace necesario efectuar la siguiente rectificación de la Base 4 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC12VOAP/2018, de 22 de octubre, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales en colaboración con las entidades: Novayre, Titania, Sur Control, Navantia, Acerinox y Grupo Energético de Puerto Real.

Donde dice:

4. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento especificado por la Sede Electrónica de la

Código Seguro de verificación:0iGDB+u4FPSpzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR CARLOS MORENO AGUILAR FECHA 30/11/2018

ID. FIRMA angus.uca.es 0igdb+u4FPSpzxGfVryAiQ== PÁGINA 1/2





Edificio Hospital Real Plaza Falla, nº 8 11003- Cádiz. Teléfono 956015623 Fax 956 015695

Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=133

Debe decir:

4. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, de forma electrónica, mediante el procedimiento especificado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=133

Para aquellos solicitantes que tuvieran algún problema relacionado con su Certificado digital se habilitará el Sistema centralizado de claves de la Universidad de Cádiz, para ello deberán enviar un correo electrónico a convocatoria.tesisindustriales@uca.es, adjuntando copia de su NIF/NIE/Pasaporte o documento identificativo e indicando su interés en presentar su solicitud a la presente convocatoria, debiendo especificar en el correo su NIF/NIE/Pasaporte o documento identificativo, su nombre, sus apellidos y su dirección de correo electrónico.

Se **RESUELVE**, así mismo proceder a la modificación de la base 4, quedando su redacción como sigue:

El plazo de presentación de solicitudes, de todas las plazas recogidas en la Convocatoria, finalizará transcurridos 12 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Rectificación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA),

Cádiz, 29 de noviembre de 2018.-El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4) Carlos Moreno Aguilar Vicerrector de Ordenación Académica y Personal